



**Acta de Integración del Consejo de Participación Social de Educación
Sabinas, Coahuila.
Administración Municipal 2022-2024**

En la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza en el lugar que ocupa la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, siendo las diecisiete horas del día 23 del mes de Marzo del año 2022; se reunieron los C. C. Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez, el Profr. Mario Alberto Muñiz Nájera y la C. Profra. Rosa Elva Valdés Estrada, en su carácter de Presidenta Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Coordinadora De Educación respectivamente, con la finalidad de conformar la integración del Consejo de participación Social de Educación:

Fundamentación:

En el ACUERDO número 716, de fecha 26 de febrero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman los artículos 3o. en sus fracciones III, VII y VIII; y 73, fracción XXV, y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se sientan las bases para que el Ejecutivo Federal, a través de una nueva mecánica de interlocución, considere la opinión de los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia; Que en el marco de lo anterior, el 11 de septiembre de 2013 se publicó en el referido órgano informativo el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a fin de fomentar, entre otros aspectos la participación en la educación de los diferentes actores involucrados en el proceso educativo; Que el referido ordenamiento legal, en su artículo 12, fracción XI, faculta de manera exclusiva a la autoridad educativa federal para fijar los lineamientos generales de carácter nacional a los que deban ajustarse la constitución y el funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación;

Objetivo:

Con la integración de este consejo se establecen los lineamientos para su constitución, organización y funcionamiento se establecen como instancias de participación social en la educación, de consulta, orientación, colaboración, apoyo e información, según corresponda, con el propósito de participar en actividades



Gobierno Municipal
2022-2024



Presidencia
Municipal

tendientes a fortalecer, ampliar la cobertura y elevar la calidad y la equidad en la educación básica.

Estará integrado por las autoridades municipales, padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros distinguidos y directivos de escuelas, representantes de la organización sindical de los maestros quienes acudirán como representantes de los intereses laborales de los trabajadores, así como representantes de organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto social sea la educación y demás interesados en el mejoramiento de la educación.

Atribuciones:

De acuerdo al Artículo 32.- El Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, en el ámbito de su competencia, tendrá las siguientes funciones:

I.- Gestionar, ante el ayuntamiento y la autoridad educativa local, el mejoramiento de los servicios educativos, la construcción y ampliación de escuelas públicas y demás proyectos de desarrollo educativo en el municipio; II. Conocer de los resultados de las evaluaciones que realicen las autoridades educativas; III. Llevar a cabo labores de seguimiento de las actividades de las escuelas públicas de educación básica del propio municipio; IV. Estimular, promover y apoyar actividades de intercambio, colaboración y participación interescolar en aspectos culturales, cívicos, deportivos y sociales; V. Establecer la coordinación de escuelas con autoridades y programas de bienestar comunitario, particularmente con aquellas autoridades que atiendan temas relacionados con la defensa de los derechos consagrados en la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; VI. Hacer aportaciones relativas a las particularidades del municipio que contribuyan a la formulación de contenidos locales a ser propuestos para los planes y programas de estudio; VII. Opinar en asuntos pedagógicos; VIII. Coadyuvar a nivel municipal en actividades de protección civil y emergencia escolar; IX. Promover la superación educativa en el ámbito municipal mediante certámenes interescolares; X. Promover actividades de orientación, capacitación y difusión dirigidas a padres de familia y tutores, para que cumplan cabalmente con sus obligaciones en materia educativa; XI. Proponer estímulos y reconocimientos de carácter social a alumnos, maestros, directivos y empleados escolares; XII. Procurar la obtención de recursos complementarios para el mantenimiento físico y para proveer de equipo básico a cada escuela pública; XIII. Conocer el desarrollo y evolución del sistema educativo en su localidad para, en su caso, realizar propuestas al consejo estatal y darlos a conocer a la sociedad; XIV. Proponer políticas para elevar la calidad y la equidad de la educación en su localidad; XV. En

general, realizar actividades para apoyar y fortalecer la educación en su localidad;
XVI. Difundir programas preventivos de delitos que se puedan cometer en contra de niñas, niños y adolescentes o de quienes no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o para resistirlo;

XVII. Proponer mecanismos de reconocimiento social, para maestros que más se distinguen, los que deberán otorgarse anualmente, a un docente por escuela; XVIII. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones que en materia de alimentos emita la autoridad competente, y XIX. Las demás que le confiera la normatividad emitida por la autoridad estatal competente.

INTEGRACIÓN:

Servidores públicos

Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez
Profra. Rosa Elva Valdés Estrada
Profr. Mario Alberto Muñiz Nájera
Profra. Laura Elizabeth Wong Menchaca
C. Martha Longoria Avilés
C. Elizabeth Fernández Camacho
Lic. Licenciado Sergio Camacho Huerta

Alcaldesa y Presidenta Honoraria
Coord. De Educación y Secretaria técnica
Secretario del Ayuntamiento
Sindica y Comisionada en Educación
Regidora Comisionada en Educación
Regidora Comisionada en Educación
Encargado del Despacho de Presidencia

Consejeros:

Profra. María Guadalupe Campos Villarreal
Profra. Marisol Ávila Menchaca
Profr. Martín Salazar Ramírez

Consejera Presidenta
Representante de la Secretaria de la Educación
Coordinación de cultura

Maestros distinguidos del Municipio:

Profr. Ramiro Flores Morales
Profra. Nora Angélica Arellano Guerrero
Profra. Alejandra Flores Martínez

Coordinador Regional de Cultura
Maestra jubilada
Maestra activa

Autoridades Educativas:

Profra. Alicia Rodríguez Rivas
Profr. Alejandro Gutiérrez Torres
Profra. Deyanira Zamora Carrillo
Profra. Flor Estela Guzmán López

Supervisora preescolar
Supervisor de primarias del estado
Supervisora preescolar
Secretaria general

Sector Privado

Lic. Aida Araceli Gutiérrez Salinas

Empresaria



Gobierno Municipal
2022-2024



Presidencia
Municipal

Misma comisión que fue conferida y aceptada por los integrantes y después de la Toma de Protesta de ley correspondiente, se da por integrado el **Consejo de Participación Social** en la Educación para el municipio de Sabinas, Coahuila para el periodo 2022-2024,

como una instancia de **Participación Social en la Educación** teniendo como propósito participar en actividades para fortalecer y elevar la calidad de los servicios educativos en el Municipio.

"Sabinas compromiso de todos".

Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez
Presidenta Municipal